BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

RESOLUCION DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 9 ACTA 75 FECHA 27-setiembre-2018

ADENDA DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 586/2016, SUSCRITO CON EL SEÑOR SANTACRUZ CONCEPCIÓN CUQUEJO GINI, PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) Nº 4/2016 PARA OFICINAS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN PIRIBEBUY (3ER. GRUPO). ID Nº 314967/2016

VISTOS: El Contrato BNF-P N° 586/2016 de fecha 1 de octubre de 2016, suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y el señor **SANTACRUZ CONCEPCIÓN CUQUEJO GINI**; el correo electrónico de fecha 10 de setiembre de 2018 de la Sección Compras Menores dependiente de la División Contrataciones de la Subgerencia Operativa de Contrataciones; el informe S.O.C. Nº 2933/2018 de fecha 19 de setiembre de 2018 de la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO: La necesidad de ampliación del Contrato BNF-P Nº 586/2016 de fecha 1 de octubre de 2016, hasta tanto culmine el proceso de locación del local para asiento del Centro de Atención al Cliente del Banco Nacional de Fomento en la ciudad de Piribebuy; que por informe S.O.C. Nº 2933/2018 de fecha 19 de setiembre de 2018, la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General eleva a consideración la solicitud de autorización para la emisión de la Adenda de modificación al Contrato BNF-P Nº 586/2016, con relación a la Cláusula CUARTA, a fin de ampliar el monto total establecido correspondiente a 2 (dos) meses por G. 11.600.000.- (guaraníes once millones seiscientos mil), Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) incluido, y la Cláusula QUINTA, en el sentido de ampliar su vigencia hasta el 1 de diciembre de 2018; lo dispuesto en el Artículo 63° CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1°) Autorizar la emisión de la Adenda de modificación al Contrato BNF-P Nº 586/2016 de fecha 1 de octubre de 2016, suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y el señor **SANTACRUZ CONCEPCIÓN CUQUEJO GINI**, para la **LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) Nº 4/2016 PARA OFICINAS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN PIRIBEBUY (3ER. GRUPO)**, con relación a la Cláusula CUARTA, a fin de ampliar el monto total establecido correspondiente a 2 (dos) meses por **G. 11.600.000.- (guaraníes once millones seiscientos mil)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y la Cláusula QUINTA, en el sentido de ampliar su vigencia, **hasta el 1 de diciembre de 2018**.----------

Art. 2°) Las demás cláusulas del Contrato de Locación BNF-P Nº 586/2016 de fecha 1 de octubre de 2016, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

Art. 3°) Facultar al señor Presidente y al Gerente General del Banco Nacional de Fomento, a suscribir la Adenda de modificación al Contrato BNF-P Nº 586/2016 de fecha 1 de octubre de 2016, conforme a lo dispuesto por el Artículo 1°) de la presente Resolución.----------

Art. 4°) Encomendar a la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo dispuesto por la presente Resolución.----------

Art. 5°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: DANIEL CORREA - **PRESIDENTE**
Juan Manuel Gustale Cardoni - Santiago Jesús De Filippis Céspedes
Ramón Isidoro Ramírez Caballero - Martha Cristina Zacarías de Sarubbi - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes - Secretario del Directorio

mf

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

Industria Gráfica Intelfy S.A. Tel.: +595 61 509092